

LEGISLATURA DE JUJUY
LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE
LEY N° 6173

ARTICULO 1°.- Dispóngase que las personas provenientes del exterior o de otras provincias del territorio argentino que ingresen a la Provincia, deberán cumplir con el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en los lugares determinados por el Comité Operativo de Emergencia, debiendo en caso de corresponder, afrontar el pago de los gastos generados por la estadía, y del traslado terrestre, si los hubiere, durante el término de catorce (14) días desde la fecha de ingreso a la Provincia de Jujuy, en el marco de lo establecido en la Ley N° 6167.-

ARTICULO 2°.- Establézcase que, en base a la disponibilidad de recursos, podrán los ciudadanos referidos en el artículo primero, someterse al Test PCR del COVID-19, afrontando el costo del mismo.’

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Mayo de 2020.-

Dr. Nicolás Martín Snopek
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy

Dip. Carlos Alberto Amaya
Vice-Presidente 1°
A/C de Presidencia
Legislatura de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

EXPTE. N° 200-93/20.-

CORRESP. A LEY N° 6173.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAYO 2020.-

Téngase por **LEY DE LA PROVINCIA**, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Ministerio de Salud; Ministerio de Gobierno y Justicia; Ministerio de Hacienda y Finanzas; Ministerio de Desarrollo Económico y Producción; Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; Ministerio de Desarrollo Humano; Ministerio de Educación; Ministerio de Trabajo y Empleo; Ministerio de Cultura y Turismo; Ministerio de Ambiente; Ministerio de Seguridad y Secretaría General de la Gobernación para su conocimiento. Oportunamente, ARCHÍVESE.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Publicado en Boletín N° 57 Viernes 15/05/2020

<http://boletinoficial.jujuy.gob.ar/wp-content/uploads/2016/Boletines/2020/57.pdf>